

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—La Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios, y S. Dimas.

EL SOL. { Sale..... á las 5 y 55 minutos.
Pónese.. á las 6 y 5 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del 9 de marzo de 1849.

Segun está concebido el párrafo cuarto del art. 1.º del proyecto sobre culto y clero puede y debe creerse que solo las propiedades rústicas y urbanas y la riqueza pecuniaria son las agravadas para subvenir á esta obligacion general equivaliendo el impuesto á un diezmo fingido. Para evitarla los Sres. Alonso (D. Milan) y otros diputados presentaron la siguiente enmienda al mismo artículo, calificada en sexto lugar.

«Conviniendo por elevadas y poderosas consideraciones que la dotacion del culto y clero, decorosa y puntual como debe ser, esta con armonia con el art. 6.º de la Constitución, tenemos el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al párrafo respectivo del art. 1.º

«El déficit se cubrirá con una cantidad igual de las contribuciones directas.

«Palacio del Congreso 2 de marzo de 1849.—Fernandez Daza.—Molano.—Milan Alonso.—Palleja.—Protosí.—Heras.—Blanco del Valle.»

Bajo el concepto arriba insinuado apoyó la anterior enmienda el señor Alonso (don Milan), añadiendo que con su aprobacion se disiparian todos los recelos sobre el restablecimiento del diezmo, y el clero sin necesidad de constituirse en recaudador, tendria mas garantizado el pago de sus haberes. Pero el Sr. Villaverde (S. S. es gallego) no abraza tales temores, ni cree que se mejora en nada con la enmienda la condicion de los contribuyentes las propiedades rústicas y urbanas, y por la riqueza pecuniaria. La enmienda bajó al panteon de las no tomadas en consideracion.

Igual suerte cupo á la séptima del Sr. Ortiz Gallardo despues que este la fundó, y de la réplica del Sr. Villaverde. No llegamos á comprender al fin que se proponia el Sr. Ortiz en la aplicacion de la Bula al culto, ni el mayor estímulo que esto pudiera ser para los que se descuidan en tomarla. La enmienda estaba asi concebida.

«Los diputados que suscriben, despues de haber meditado detenidamente sobre el proyecto de ley de dotacion de culto y clero: tienen el honor de proponer al Congreso que el párrafo 2.º del art. 1.º del dicho proyecto que dice «del producto de la bula de la Santa Cruzada» se añada: «que se destinará esclusivamente al culto.»

«Palacio del Congreso 6 de marzo de 1849.—Ortiz Gallardo.—Careaga y Ramirez.—Pardo Montenegro.—Hurtado.—Diez del Río.—Casado.—Varcancel.»

Despues de la discusion tan amplia y estensa acerca de la totalidad del proyecto y de las enmiendas, nos habíamos propuesto ser muy sobrios y concisos al analizar los debates sobre los artículos. Era ya difícil sino imposible, aducir nuevas razones, pues se habian apurado cuantas podian alegarse en pro y en contra de la amortizacion, del diezmo, del pago hecho con independencia del Tesoro, ó con los fondos de este.

Sin embargo, quebrantamos nuestro propósito con motivo del discurso pronunciado por el Sr. Fernandez Negrete, digno de una reseña especial, ora por la índole de sus doctrinas, ora por sus formas singulares. El Sr. Negrete es el único representante que tiene en el Congreso cierta escuela, mezcla, confusa de los principios mas opuestos, donde caben y se fundan las ideas absolutistas con las democráticas y por ello deben recogerse sus palabras con esmero y solicitud.

Está conforme S. S. con el principio consiguado en el art. 1.º tocante á la propiedad del clero, mas lo impugna porque se establece con timidez y no se desenvuelven en todas sus consecuencias; porque no es tan estenso y reparador como debería serlo. Su dogma consiste en que el clero debe ser propietario, sin que nos sea dable adivinar por que medios quiere constituir esta propiedad en su favor, bien por la devolucion de los bienes enagenados, bien por la donacion de otros equivalentes, bien por la facultad de adquirir con cierto limite ó indefinida.

Oscuro halla S. S. el párrafo 4.º del artículo, y duda si á los contribuyentes por los conceptos que espresa ha de repartirse una cuota determinada por el clero, si este debió no cobrar directamente de ellos, si ha de tener una administracion y una estadística frente á la administracion

y estadística del gobierno. Para obviar estos reparos proponia inocentemente que se sustituyese al impuesto contenido en el párrafo una prestacion en frutos ó dinero satisfecha por la riqueza agricola y pecuaria segun la costumbre establecida para el pago del diezmo. en el pá. Si alguno pudiera aun dudar de que va envuelta su idea rrafo 4.º, la traduccion del Sr. Negrete acabará de habrirle los ojos.

Pasemos á las formas, ó á las figuras que fueron tan elevadas y rimbombantes, que solo admiten comparacion con las del Júpiter revolucionario, sin que nos atrevamos á adjudicar la palma de la victoria á ninguno de los dos oradores. El Sr. Negrete escede á su competidor en vehemencia, y en sus arrebatos públicos aparece como el ángel exterminador que anuncia al público terrorizado su última hora. El Sr. Donoso, en alas de una metafísica política-religiosa, se estasia en buscar fórmulas y descubrir relaciones erróneas, absurdas y que divierten por su originalidad sin necesitar de otro correctivo que su misma estravagancia. Ambos oradores escitan la hilaridad del Congreso porque necesariamente la deben provocar y la provocan tales exageraciones.

Vayan algunas nuestras de la elocuencia peculiar del Sr. Negrete. Huesos descarnados del becerro de oro restos de un esplendido festin llamó á los bienes devueltos al clero.

Desafia en sus barbas el Sr. Negrete á los dioses estrangeros para que vengan á tomar carta de naturaleza en España, y ya en este camino divisó la posibilidad de que apreciara entre nosotros un Diocleciano (faltaba de un banco el que hubiera podido pedir la palabra para una alusion personal) y que respirásemos el aire de las catacumbas, en cuyo caso no tardaría en lucir sobre nuestro horizonte el bárbaro de los cristianos, el signo de la redencion.

Donoso estuvo S. S. cuando al defender teóricamente la amortizacion, supuso que incurririan *ipso facto* en la escunion de los concilios económicos, aunque no encuménicos, relatando sus cánones con el *anatemá sit* correspondiente. Miserables, les gritaba á los economistas, raza degenerada de mercaderes. ¿Queréis saber lo que es la desamortizacion? Y arrebataba á los señores diputados de su modesto salon, y les hacia pasar el estrecho de Gibraltar, y que saldraran de lejos el teatro de las hazafias de Carlos V. en tierra de Africa, y que atravesasen la Mauritania y que caminasen á derecha, izquierda, de frente, hacia todos los vientos, para hallar siempre el desierto, que es la desamortizacion. Veis, añadía, esas islas que se divisan en medio de los mares, y que sirven de abrigo y refugio en las borrascas pues esa es la amortizacion.

Lo mucho que nos hemos estendido comentando el discurso del Sr. Negrete nos obliga á ser muy breves respecto á los demas. Pasaremos por alto el del Sr. Coira y S. S. nos agraderá el obsequio, para decir algo acerca del ataque furibundo del Sr. Moron contra el ministerio. Seremos francos hasta confesar que asistimos con suma complacencia á estas luchas de doctrinas moderadas con doctrinas moderadas, no por mezquino placer de que cunda la discordia en el camino enemigo, sino porque nuestros mismos adversarios se encargan de hacer justicia á nuestros principios y á nuestros pronósticos. Esas heridas causadas con las propias armas que se sacan de un mismo arsenal, son profundas, son incurables.

Al fin advirtió el Sr. Moron que la enunciativa de ciertas doctrinas en boca del gobierno perjudica al decoro y á la plenitud de la potesta suprema, ó equivale á un advariado. Por ello increpó S. S. fuertemente al ministerio y el Sr. Moron saltó á la arena, y dijo que era inconsecuente el Sr. Moron, y que habia defendido el diezmo, y presentado en 1844 una enmienda que leyó para establecerlo y salieron á lucir otros milagros y heroicidades, y se levantó la sesion quedando el Congreso ó muy edificado.

Noticias estrangeras.

LEMBERG 16 de febrero.

Parece que se han hallado unos documentos de los cuales resulta que la nobleza de Galicia estaba en relaciones con Kossuth para que luego que los húngaros obtuviesen una gran victoria se alzaria aquella provincia en su favor.

VIENA 26.

Rothschild y Sina se han negado á encargarse del empréstito del gobierno, lo que ha causado una viva seosacion. Las quintas en Moravia habian producido grandes desórdenes en aquella provincia. Hay en esta 33,000 habitaciones desocupadas. Hoy ha sido fusilado uno á quien encontraron armas y municiones: otro ha sido condenado á prision.

ROMA 26.

El general Zamboni ha sido trasladado al castillo de Santo Angelo. Acabamos en este mismo instante de saber que ha habido una escaramuza en la frontera romana entre los puestos avanzados de nuestras tropas y las napolitanas; pero no tenemos detalles de este hecho.

El poder ejecutivo, el ministerio y la asamblea están decididos á apresurar el armamento y la reunion de tropas á las fronteras de Lombardia y Nápoles. El Piemonte encontrará ahora un verdadero apoyo en la Italia central para hacer la guerra, á que se negaban Pio IX y Leopoldo.

(Reforma.)

(Del Observador del 10.)

El ministro piemontes dió el 26 en el senado algunas esplicaciones sobre su política relativamente á los sucesos de los Estados italianos.

«El gobierno del rey, dijo entre otras cosas, no ha querido prejuzgar la cuestion del reconocimiento de la República italiana central hasta que la hubiesen resuelto las cámaras; pero ha tenido siempre la intencion de prestar su apoyo á todo pueblo italiano, persuadido de que de esta manera se concilian los intereses del pais y del príncipe. El gobierno permanecerá en esta prudente reserva porque quiere ante todo hacer la guerra y sabrá mantener en todas circunstancias el orden en el pais.»

Idem del 12.

En la sesion de la cámara de los diputados de Turin del 27 de febrero, se ha propuesto que caso de no estallar inmediatamente la guerra, se envíen diputados á la constituyente romana, á fin de concertar los medios de activar la guerra. Nada se acordó acerca de esto. Cartas de Roma indican que contando con el socorro del pueblo toscano irian los patriotas á atacar á la ciudadela de Ferrara, Rusconi, ministro de negocios estrangeros de Roma ha dirigido al cuerpo diplomático una protesta contra la invasion de Ferrara por los austriacos.

—Otra sesion tumultuosa tuvo la Asamblea de Paris el 3 con motivo de una interpelacion dirigida al gobierno por haber turbado la paz de un banquete llamado de los estudiantes.

Ledru-Rollin acusó á Odilon Barrot de inconsecuente; pero éste respondió que si atacaba en 1848 á Mr. Duchatel, fué porque el ministro de Luis Felipe negaba el derecho de reunion, derecho que él por su parte, solo trataba de templar.

ESPAÑA.

MADRID 9 de marzo.

A las vandálicas atrocidades de que está siendo victima la parte de la peninsula italiana, sujeta al dominio ó influjo de la Austria y de su logartecien-

te, el Atila de la Lombardia, se une al cinismo con que se confiesan y proclaman. La ocupacion de Ferrara, y los actos de deprendacion que la acompañaron, y que no fueron mas que un saqueo reglado y ordenado por la autoridad militar estrangera, ha sido objeto de un manifiesto, en que se confiesan y reconocen todas las disposiciones de que ya hemos dado noticia, y se tratan de justificar con los insultos y perjuicios que se dicen sufridos en Ferrara por súbditos austriacos, cuya evaluacion, y ejecucion han hecho ellos mismos, tomándose la justicia por su propia mano; es decir, siendo los mismos interesados jueces ejecutores. La historia registrará este acto, y algun dia servirá quizá para un proceso.

Milan ha sido ademas teatro de una de esas escenas que tanto se han repetido en la misera Lombardia y que pintan tan á lo vivo el carácter violento y desatentado de su odiado dominador. Este nombró á un ingeniero para que apreciara ciertas propiedades de ciudadanos lombardos confiscados por uno de esos terribles firmantes que con tanta frecuencia ha espedido el viejo mariscal austriaco, y el pueblo airado contra el mandato y contra el ejecutor, acudió á la calle á donde habitaba el ingeniero, y en la puerta de su casa colgaron un maniquí con un rótulo que decia: «Mueran los traidores» retirándose en seguida. Lo supo Radetzky, y furioso por no haber podido apoderarse de todos los perpetradores de semejante crimen ¿que creerán nuestros lectores que hizo el tirano de Lombardia? Imponer la multa de 400,000 francos á todos los que vivian en la calle á donde sucedió el hecho. Esta es la dominacion que quiere hacerse amar á los lombardos que quieren mandar é influir en el pueblo culto de Italia: porque los italianos quieren arrojar á estos hombres de toda su Peninsula, es por lo que se predica una cruzada contra ellos, por los mismos que deberían ayudarlos. Tienen tanta razon, tanta justicia, que la de la Providencia, sino la de los hombres, será bastante para salvarlos.

Los representantes de la Montaña en la Asamblea nacional francesa han dirigido á los miembros de la Constituyente romana la comunicacion siguiente, que cremos verán con gusto nuestros lectores:

«A los ciudadanos que componen la Asamblea Constituyente romana.

»24 de febrero de 1849.

«Ciudadanos:—La democracia francesa saluda en vosotros con entusiasmo el glorioso advenimiento de la República fundada á las márgenes del Tiber. ¡Llor eterno al pueblo romano, cuya obra admirará por su grandeza la historia!

«Esta proclamacion solemne del nuevo derecho en la antigua Roma será, indudablemente, uno de los sucesos memorables de los tiempos modernos. Por él se regocijan tanto mas los amigos de la libertad, cuanto mas magnánimo se ha mostrado el pueblo romano en el uso de su fuerza. Dueño de sí mismo, tranquilo y firme, ha sabido respetar la libertad religiosa al reconquistar sus imprescriptibles derechos, separando al Papa del Príncipe.

«Roma emancipada es la señal de la emancipacion de toda la Italia, es el primer paso hácia la reconstruccion de la nacionalidad italiana bajo la única forma en que de hoy mas es posible la República.

«¡Valor, hermanos! La Toscana es ya libre; Venecia combate; la Lombardia se estremece; el Piamonte se agita; la sangre vertida en Nápoles no quedará sin venganza; y muy pronto de todos estos pueblos emancipados surgirá resplandeciente la unidad de Italia.

«Entre tanto, Romanos, velad por vuestro triunfo, y no os dejéis arrebatar sus frutos por ninguna faccion retrógrada. Que no sea perdida para vosotros la leccion que os ofrece lo que sucede en Francia. Las revoluciones no se salvan sino por la energia revolucionaria. Mantened armado al pueblo, y dispuesto siempre á defender sus conquistas y á aniquilar á sus enemigos.

«Ciudadanos, los rumores que circulan acerca de una sacrilega alianza entre España, Austria y Nápoles para sofocar el poder popular en Roma, no pueden ser parte á turbaros en el trabajo austero de vnestra constitucion: los antiguos tiranos vacila-

rán mucho ántes de atacar á los fundadores de la independencia romana; y si á tanto al cabo se atreviesen.... podeis contar, ciudadanos de Italia, con las simpatias de la democracia francesa; sus voluntarios acudirian á vuestra llamada para ayudaros. —Viva la República romana! ¡Viva la República italiana!

»Los representantes del pueblo.»

(*Siguen las firmas de todos los representantes de la Montaña.*) (Reforma.)

OLOT 15 de marzo.

Anteayer el tercio de esta hizo una salida, y habiendo tenido la confianza de que algunos matines permanecian en casa Hauguet de Villalonga, pudieron sorprenderles haciendo dos prisioneros que con tres salvaguardias heridos fueron conducidos á esta.

La referida casa fué incendiada por los salvaguardias y su propietario fué preso y conducido á esta.

Los restantes cinco matines que en la misma casa habia se escaparon. Entre ellos habia un sobrino de Cabrera y el cura Masana.

El mismo dia la columna de esta tuvo fuego cerca de Mieras con la faccion de Gibert que constaba de unos 150 hombres que á pesar de su obstinada resistencia en defender algunas posiciones, fueron lanzados de ellas. La artilleria hizo algunos disparos. Se supone que ambas partes han tenido algunas bajas, por la nuestra hay un capitán herido.

VICH 17.

Nada de cierto hemos podido saber aun del encuentro con la faccion de que hablé en mi anterior; de la columna de este punto tampoco hemos sabido nada y la suponemos en la parte de Olot.

La columna de Manzano llegó antes de anoche, y volvió á salir ayer por la mañana con direccion á Manresa, y á poco rato entró la de Berga que venia de la parte de Olot, y ha salido hoy por la mañana con direccion á Granollers, escoltando al general Galiano que va de comandante general á Tarragona en relevo del general Enna que pasa á Gerona á relevar al general Lersuodí.

Sigue con eficacia el establecimiento de telégrafos en varias direcciones; veremos si despues de costar tanto como cuestao, nos dan buenos resultados.

Nada mas ocurre por hoy de particular, y solo puedo añadir que ayer estaba en la Garriga Altimira con bastante fuerza: Cabrera sigue tambien hácia la parte de Berga. (Barcelonés.)

Palma 24 de Marzo.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Los paisanos vecinos de esta ciudad D. Antonio Debó, D. Sebastián Sanoguera, D. Bartolomé Servera, D. Salvador Salas, Antonio Canellas, y Catalina Ana Benasar se presentarán con la brevedad posible en la secretaria de este gobierno de ocho á diez de la mañana, para enterarles de documentos que les interesan, y de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 23 de marzo 1849. —D. O. D. S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario.—Antolin Llerena.

Por disposicion del M. I. S. Intendente de esta provincia el viénes 30 del corriente á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia, se pondrá en pública subasta la construccion del casco de un bote para el servicio de los torreros de las Illetas de esta provincia, segun el presupuesto y pliego de condiciones que obra en esta escribania de rentas. Lo que se dice al público para conocimiento de los licitadores. Palma 24 de marzo 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

Las terminantes órdenes del Sr. Gefe superior político para que cuanto antes se hagan efectivos los descubiertos que apatecen de la contribucion sobre carruages y caballerias me obliga á prevenir á todos los que adeudan dicha contribucion por los años de 1845 y 1846 que si no se presentan

en la recaudacion establecida en esta casa... torial en los dias que median hasta el 30 del corriente mes que por último plazo se les concede... rna apreciados con todo el rigor que marcan... instrucciones vigentes, medida que me será... ble aplicarles si desatienden este último... Palma 24 de marzo de 1849.—Gabriel José... selló.

Boletin de Comercio.

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFFECTOS.	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendron.	12	12				
Aceite cuartan.	1	2				
Algarrobas, quintal.		16				
Carbon de encina, arroba.		5	6			
Cebada (ordio) barcilla.		8				
Lana en vellones, quintal.						
Idem de lino, idem.						
Leña, idem.		6				
Paja, idem.		7	6			
Queso, idem.	10	10				
Trigo barcilla en la cuartera.		17	8			
Idem idem en el muelle.		16	8			17
Xexa, idem.		18	8			

Mercado						
Habas, almud.	2	4				
Aceitunas verdes, idem.	2	8				
Idem negras, idem.	2	8				
Frijoles, idem.	5	8				
Garbanzos, idem.	2	10				
Guijas, idem.	2	2				
Judias blancas, idem.	4					
Higos pasos libra	1					

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 25.

De Newcarth en 41 dias bergantia Sta. Inglez la beba aap. Juan Borcy con carbon de piedra.

De Barcelona en 1 dia land S. Rafael de 17 cap. D. Pedro Antonio Roca con efectos 5 mar. 6 sageros.

Idem despachadas dia 22.

Para Sta Cruz de Tenerife polacra goleta D. gente de 39 ton., cap. D. Miguel Moll con aguadas y efectos 9 mar.

Idem 25.

Para Ivoza land Sta. Barbara de 19 ton., Jalian Noguera en lastre y efectos 4 mar 2 pasaj.

Para id jabegue Virgen de Jesus de 25 ton., D. Jaan Ferrer con efectos y balija 9 mar. 15 pa.

Avisos particulares.



LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

LA LINTERNA MAGICA.

Sigue abierta la suscripcion á este festivo periódico se advierte á los que no recibieron la primera funcion haberse agotado la tirada, que se ha doblado el número de ejemplares, y se procurará que en lo sucesivo ningún suscriptor sufra el menor retardo, toda vez que tan acogida les merecen nuestras humildes tareas.

Y apostamos la nariz que nadie habrá tan tacaño, que no quiera ser feliz por seis reales al año.

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA

por Chateaubriand.

Edicion esmerada y económica con el retrato del autor. Se publica por entregas de 32 páginas en 8.º con un respondiente cubierta, al precio de un real por entrega en Madrid y en las provincias, franco de porte. Están en venta varias entregas; con la última se verá el retrato del autor muy bien litografiado. Sigue abierta la suscripcion.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES.

Se han publicado ya La Soberbia, la Envidia, la Invidia, la Lujuria, y segun anuncian los periódicos franceses tardará en empezarse la Pereza. Sigue abierta la suscripcion por cuadernos de 104 páginas á dos reales el cuaderno tanto en Madrid como fuera.

DE LA PROPIEDAD POR M. THIERS.

Traduccion de la sociedad Literaria bajo la direccion de D. W. Ayguals de Izco. Ilustrada con un prefacio de los traductores y notas.—Edicion esmerada con el retrato biografía del autor. Toda la obra consta de un solo tomo de 448 páginas en 8.º de buen papel y limpia imprenta y está de venta al ínfimo precio de catorce reales tanto en Madrid como en las provincias, fraaca.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.